

Programa de cátedra de
ELEMENTOS DEL DERECHO PARA LA TRADUCCIÓN

Propuesta curricular

1. Datos de identificación del espacio curricular:

- Denominación: Elementos del Derecho para la traducción y el Derecho I
- Código (SIU- Guaraní): 05208_0
- Departamento/s: Inglés
- Ciclo lectivo: 2021/2022
- Carrera/s: Traductorado público de inglés
- Plan de estudio: Ordenanza 116/ 2017 C.S.
- Formato curricular: Teórico- práctico
- Carácter del espacio: Obligatorio
- Ubicación curricular: Ciclo CB- Campo CFDE
- Año de cursado, cuatrimestre: 2° año, Primer cuatrimestre
- Carga horaria total (presencial y virtual): 56 horas
- Créditos: 4
- Correlativas: ninguna

2. Datos del equipo de cátedra: Mgter. Abog. Prof. María Julieta Escayola

3. Descripción del espacio curricular:

Fundamentación: Para promover el desarrollo económico en la provincia de Mendoza y sus demandas específicas y teniendo en cuenta los resultados de un diagnóstico de demandas y necesidades para atender a los requerimientos de la sociedad, se plantea la importancia de la carrera del **Traductorado Público de Inglés**. Con este proyecto además, se responde a la búsqueda de actualizaciones curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos y atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de la información y la comunicación). Por otra parte, es necesario expresar que la sociedad

globalizada y comunicada se ve influenciada por fenómenos movilizadores, como el turismo, las industrias creativas, las producciones audiovisuales, las productoras musicales, las compañías transnacionales, los negocios con otras regiones mundiales y otros países, las actividades económicas y socio—culturales. Este abanico de posibilidades infinitas reclama la presencia, en muchos casos, de la traducción a distintas lenguas, como el inglés y el español, en donde se involucran hechos y actos jurídicos. Así, podemos mencionar a los contratos, las obligaciones, la responsabilidad civil, los actos de comercio y derechos y deberes necesarios de comprender. Esta situación es una verdadera praxis profesional, un “hacer” y “resolver” problemas del ámbito concreto. La razón de ser de esta materia tiene como objetivos primordiales aprehender conceptos fundamentales propios de la Ciencia Jurídica y conocer además sus fuentes, sus ramas, y las herramientas jurídicas más importantes que un traductor público de inglés deberá manejar a la hora de estar, principalmente, frente a documentos jurídicos de distinta índole.

Aportes al perfil de egreso: El egresado tendrá las siguientes competencias:

- **Generales:**

- o **Competencia extralingüística:** el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general y del ámbito particular del Derecho. Conocimientos culturales, enciclopédicos y temáticos.
- o **Competencia profesional e instrumental:** el egresado debe ser capaz de utilizar conocimientos y habilidades relacionados con el ejercicio de la traducción profesional de documentación jurídica.
- o **Competencia de transferencia:** el egresado debe ser capaz de recorrer el proceso de transferencia desde el texto original y re-expresarlo en la lengua de llegada según la finalidad de la traducción y las características del destinatario.
- o **Competencia psico—fisiológica:** el egresado debe ser capaz de aplicar los recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, los reflejos, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otras.

- **Específicas:**

- o Reconocimiento de documentación jurídica. Análisis exhaustivo a fin de detectar y resolver las dificultades que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.
- o Identificación sistemática (en términos de conocimiento declarativo) tanto de las propiedades gramaticales y pragmáticas compartidas por los dos sistemas lingüísticos, como de las propiedades que los diferencian.
- o Comprensión y dominio en el manejo en la especificidad que propone la carrera como ramas de la traducción, en este caso, del Derecho y que son propias de las lenguas de cada especialidad.
- o Capacidad para integrar equipos de investigación en áreas de la especificidad jurídica.
- o Manejo de la documentación y creación de bases terminológicas que le permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.
- o Conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral, como la responsabilidad educativa y deontológica del traductor.

4. Expectativas de logro:

- Alcanzar una comprensión más acabada de los conceptos jurídicos que están presentes en el mundo del Derecho.
- Conocer los derechos, deberes y obligaciones y responsabilidades que cada persona posee, inspirados en los principios contenidos en el Ordenamiento Jurídico Argentino.
- Reconocer cada una de las instituciones básicas que componen la legislación jurídica argentina, así como sus fuentes, y principales consecuencias en el ámbito de las relaciones interpersonales, como así también apreciar las implicancias prácticas de las mismas.

- Propiciar en los alumnos la correcta utilización de una mínima terminología básica inherente al vasto campo del derecho, y de los elementos constitutivos de la ciencia del derecho.
- Comprender el modo en el que el derecho opera en las relaciones entre los individuos.
- Promover el debate, la discusión y análisis de las diversas situaciones del mundo jurídico.
- Ejercitar la formación de opinión.
- Adquirir un conjunto de conocimientos jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.
- En conclusión, se procura que el alumno adquiera un conjunto de conocimientos jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.

5. Contenidos:

UNIDAD I:

DERECHO. Concepto. Elementos. Teorías: iusnaturalismo, iuspositivismo. Fuentes: fuentes materiales o de producción. Fuentes formales o de cognición. Ley: concepto. Ley en sentido amplio y en sentido restringido. Tipos: leyes imperativas o supletorias. Norma material y formal. Formación de las leyes. Orden de prelación. Ley fundamental. Forma de gobierno. Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Interpretación. Lagunas. Analogía. Integración. Principios generales del Derecho. Costumbre: concepto. Tipos. Costumbre *Secundum legem*. Costumbre *Praeter legem*. Costumbre *Contra legem*. Jurisprudencia: concepto. Doctrina: concepto. La unidad del ordenamiento jurídico. Ramas del Derecho. Derecho público y Derecho privado. Ramas del Derecho Público. Derecho Constitucional. Derecho ambiental. Derecho penal. Derecho procesal. Derecho internacional público. Derecho internacional privado. Derecho político. Derecho administrativo. Ramas del Derecho privado. Derecho comercial. Derecho civil. Derecho laboral.

DERECHO LABORAL. Orden público laboral. Principios fundamentales del Derecho Laboral. Principio protectorio. Principio de irrenunciabilidad. Principio

de continuidad de la relación laboral. Principio de la primacía de la realidad. Principio de buena fe. Principio de no discriminación. Principio de justicia social. Principio de gratuidad. Principio de razonabilidad. Principio de progresividad. Principio de equidad. Carácter personalísimo del objeto del contrato de trabajo. Contrato de trabajo. Ley, estatuto y convenios colectivos. Modalidades. Por tiempo indeterminado. Por tiempo determinado. De temporada. Eventual. Período de prueba. Jornada de trabajo. Remuneración. SAC. ART. Extinción: causas. Despidos con y sin causa. Despido indirecto. Extinción por fuerza mayor o por falta o disminución del trabajo. Quiebra o concurso del empleador. Muerte del empleador. Incapacidad o inhabilidad del trabajador. Jubilación del trabajador. Muerte del trabajador. Renuncia del trabajador. Abandono de trabajo. Extinción por mutuo acuerdo. Extinción por vencimiento del plazo.

UNIDAD II:

DERECHO CIVIL. Concepto. La relación jurídica.

DERECHO SUBJETIVO. Distinción con el derecho objetivo. Derecho, deber y carga. Interés legítimo. Interés simple y difuso. Derechos de incidencia colectiva. Facultades. Clasificación de los derechos subjetivos: según los sujetos a los que pueden oponerse: absolutos y relativos. Según que el contenido sea o no de carácter patrimonial: patrimoniales y extrapatrimoniales. Derechos transmisibles e intransmisibles. Derechos principales y accesorios. Derechos reales, crediticios e intelectuales. Límites a los derechos subjetivos: la teoría del abuso del derecho.

DERECHOS PERSONALÍSIMOS. Derecho a la vida. Derecho a la integridad física. Trasplantes de órganos. El cadáver. Derecho a la libertad. Derecho a la igualdad. Derecho a la intimidad. Derecho a la imagen. Derecho al honor. Derecho a la identidad personal. Derecho a réplica. Rectificación o respuesta.

PERSONA. La persona humana. La visión jurídica. Las personas jurídicas. Los animales. El comienzo de la existencia de la persona. Genética y Derecho. La capacidad de las personas humanas. Atributos de la persona. Capacidad. Capacidad de derecho. Capacidad de ejercicio. Protección y apoyos. Control judicial. Tutela y curatela. Representación y asistencia. Actuación del ministerio

público. Actuación extrajudicial. Incapacidad o capacidad restringida. Menores de edad. Cesación de la minoridad. Capacidad laboral. Capacidad procesal. Imputabilidad de los menores. Personas incapaces y con capacidad restringida. Restricciones a la capacidad. El juicio de restricción a la capacidad o declaración de incapacidad. Sistemas de apoyo. Internación. Actos realizados por la persona incapaz o con capacidad restringida. Inhabilitación y ancianidad. Demás atributos de la persona. Nombre. Domicilio. Estado. Extinción de la persona humana. La muerte. La ausencia. Presunción de fallecimiento.

UNIDAD III:

EL OBJETO DE LA RELACIÓN JURÍDICA. Clases de cosas. Inmuebles y muebles. Otras clasificaciones. El dinero. Los títulos valores. Clasificación de los bienes en relación a las personas. Patrimonio. Concepto. Caracteres. La cuestión de la necesidad y la unidad. Los patrimonios especiales. Derechos patrimoniales. El patrimonio como prenda común de los acreedores. Hechos jurídicos. Clasificación. Actos voluntarios. Elementos internos. Elementos externos de los actos voluntarios. Relevancia de los elementos internos y externos. Actos ilícitos y actos involuntarios.

ACTOS JURÍDICOS. Elementos del negocio jurídico: la voluntad. El objeto del negocio jurídico. La causa. Efectos. Interpretación. Clasificación. Forma de los negocios jurídicos. Documento e instrumento. Lesión. Simulación. Fraude. Ineficacia de los actos jurídicos.

UNIDAD IV:

OBLIGACIONES. Concepto. Naturaleza jurídica. Situaciones especiales. Elementos: sujetos, objeto, vínculo, fuente, finalidad. Reconocimiento. Efectos de las obligaciones. Cumplimiento. Ejecución específica. Responsabilidad por incumplimiento. Clasificación de las obligaciones: naturales. Condicionales. A plazo. Con cargo. De dar cosas ciertas. De dar cosas inciertas. De dar dinero. De valor. De hacer y no hacer. Alternativas. Facultativas. De resultado y medios. Disyuntivas. Mancomunadas. Divisibles e indivisibles. Solidarias. Principales y accesorias. Transmisión de derechos. Modos de extinción. Compensación.

Confusión. Renuncia y remisión. Novación. Dación en pago. Transacción. Prescripción liberatoria. Otros modos extintivos. Fuentes de las obligaciones: contrato. Voluntad unilateral. Hechos ilícitos. Ejercicio abusivo del derecho. Enriquecimiento sin causa. Gestión de negocios.

RESPONSABILIDAD CIVIL: Responsabilidad civil y penal. Diferencia. Responsabilidad civil. El deber de prevención. La función resarcitoria. El daño resarcible. La responsabilidad directa. La responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima. Supuestos especiales de responsabilidad. Responsabilidad colectiva y anónima. Supuestos especiales de responsabilidad. Acciones civiles y penales. Responsabilidad de origen contractual y extracontractual. Presupuestos: antijuricidad. Factores de atribución. Relación de causalidad. Daño. Eximentes. Responsabilidad civil del traductor. Código de ética.

DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA JURÍDICO CONTINENTAL Y EL SISTEMA JURÍDICO ANGLOSAJÓN.

6. Propuesta metodológica:

La cátedra considera el proceso como instancia prioritaria para la construcción de los aprendizajes. Se trata de un formato curricular teórico-práctico, en donde se solicita la lectura del material entregado y posterior ejemplificación del mismo. Además se utilizan entornos virtuales de educación a distancia a través de la plataforma Moodle.

El proceso de enseñanza incluye: Presentación de temas. Foros de discusión. Propuesta de elaboración de trabajos prácticos utilizando los complementos virtuales. Elaboración de cuestionarios-guías para la realización de trabajos prácticos. Puesta en común de los trabajos prácticos.

Los materiales curriculares requeridos son: Complementos virtuales. Herramientas web. Computadora con conexión wi fi. Pizarrón.

Las actividades solicitadas a los alumnos son: identificación de los temas presentados. Elaboración de trabajos prácticos sobre diversos temas de

acuerdo a los cuestionarios- guía. Participación fundamentada en la puesta en común.

7. Propuesta de evaluación:

7.1. Técnicas de evaluación:

Durante el cuatrimestre, los estudiantes rendirán:

DOS parciales. Las evaluaciones consistirán en exámenes escritos semiestructurados, que comprenderán una parte de desarrollo de temas y otra parte que incluirá cuestionarios de selección múltiple.

7.2. Descripción del sistema:

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6).

Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	Escala numérica	Escala porcentual
No aprobado	0	0%
	1	1-12%
	2	13-24%
	3	25-35%
	4	36-47%
	5	48-59%
	6	60-64%
	7	65-74%

Aprobado	8	75-84%
	9	85-94%
	10	95-100%

7.3. Sistemas de acreditación y/o promoción:

Se tomarán dos parciales escritos. En caso de no aprobar un parcial, el alumno tendrá derecho a rendir un recuperatorio durante la última semana de cursado. Si desaprobara los dos parciales, pierde el derecho al recuperatorio y su condición de alumno regular.

La materia se regulariza con la aprobación de los dos parciales.

- Se aprueba con un examen final oral.

Criterios de evaluación:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita y oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos prácticos solicitados en entornos virtuales de educación a distancia.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

Instrumentos:

- 2 parciales escritos.

7.3.2. Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Institución:

Los estudiantes rendirán en condición de alumno **regular** o **libre** de acuerdo con su desempeño. Rendirán en calidad de alumno **regular** aquellos que:

- Hayan obtenido más del 60% en los tres trabajos prácticos en entornos virtuales de educación a distancia.

- Aprueben los 2 parciales.
- Hayan participado de las actividades online restantes.

Los alumnos **regulares** rendirán un **Examen Final Oral**, administrado de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

a) Rendirán en condición de **alumno libre** aquellos que:

- Al inicio del ciclo lectivo se inscriban en esta condición.
- Hayan obtenido menos del 60% en 2 (dos) o más de los trabajos prácticos en entornos virtuales de educación a distancia, y que además, no hayan aprobado los dos parciales y no hayan participado en las actividades propuestas en el aula virtual.

Los alumnos **libres** rendirán una **Evaluación Final Escrita** administrada de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación escrita será la misma que la de los alumnos regulares, más una sección extra que contendrá preguntas de teoría, ejercitación, etc. Es decir, el examen consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Si aprueba el examen escrito, pasará a la instancia oral, que consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.

- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Así, deberán aprobar ambas instancias para acreditar el espacio curricular.

8. Bibliografía

- Aftalión, E. Vilanova, J. y Raffo, J. (2004). *Introducción al Derecho*, (4º ed.). Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Alterini, Atilio y López Cabana, Roberto. (1995). *Temas de responsabilidad civil*. Ediciones Ciudad Argentina.
- Caramelo, G., Picasso, S., & Herrera, M. (2016). *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. CABA: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Centanaro, Esteban. (2015). *Manual de Contratos*. Fondo editorial de Derecho y economía.
- Garrido Cordobera, Lidia. (2015). *Incidencias del Código Civil y Comercial*. Hammurabi.
- Hart, H.L.A. (1963). *El concepto del Derecho*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Kelsen, Hans. (1968). *Teoría pura del Derecho*. Eudeba.
- Mouchet, Carlos y Zorraquin Becu, Ricardo. (1962). *Introducción al Derecho*. Editorial Perrot.
- Rivera, Julio César y Covi, Luis Daniel. (2016). *Derecho Civil, parte general*. Abeledo Perrot.
- Roitbarg, Marcelo R. (1995). *Cuadernos de Derecho. Obligaciones*. A-Z editora.
- Ross, Alf. (1963). *Sobre el derecho y la justicia*. Eudeba.
- Schilardi, María del Carmen. (2000). *Ciencia y Derecho*. Ediunc.
- Stiglitz, Rubén. (2015). *Contratos*. En Revista La ley, pp. 512-526.
- Supiot, Alain. (2007). *Homo juridicus*. Siglo veintiuno editores.
- Torre, A. (2004). *Introducción al Derecho*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.

9. Recursos de la cátedra en red

Link al aula virtual:

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=893>